



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27580-OC**

Señor(es): DIMERC S.A.		At.Sr.: FABIAN HURTADO		Providencia, 07-09-2016	
Dirección: Alberto Pepper N° 1784 Renca		R.U.T.: 96.670.840-9			
Cargo Contable : Liceo Carmela Carvajal De Prat(83024)		Código Presupuestario: 22-12-002 (83)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 07-09-2016			
Dirección de despacho: Av. Italia N° 980		Fecha de despacho: 14-09-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
4	CORCHETE CASSETTE PARA C5050E 5000 UN RAPID	34072.00	136.288		
200	PAPEL FOTOCOPIA DIMERC OFICIO 500 HOJAS	3108.00	621.600		
100	PAPEL FOTOCOPIA DIMERC CARTA 500 HOJAS	2508.00	250.800		
Son: UN MILLON DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS.-			Neto: 1.008.688		
RQ.9553-CO Papel carta y corchetes			Iva 191.651		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**			TOTAL: 1.200.339		
**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**					

( RCT ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme